RESOLUCIÓN No. 448
03 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2026

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

En ejercicio de sus facultades legales y demás disposiciones consagradas en Acta de Posesión No. 017 del 09 de septiembre de 2026, nombrado mediante Decreto No. 071 del 08 de septiembre de 2026, con funciones de Ordenación del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal No. 046 del 11 junio de 2026 y dando cumplimiento a las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; la Administración Municipal, en virtud del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2026 – 2027, con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los fines estatales, tiene la obligación de adelantar un proceso de selección para ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, OBRAS DE ARTE, PROTECCIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 25269-33-31- 702-2009-00052-01, EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

Que por el término y para los efectos del inciso segundo artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 de Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó el aviso de la convocatoria en el SECOP, así como los documentos, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones en www.contratos.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, conforme a lo señalado, y, teniendo en cuenta que no se cumplieron las condiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria adelantada mediante un proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. CMA-002-2026 NO se encuentra limitada a Mipymes, toda vez que solamente se recibió una solicitud de limitación a la misma.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección, se encuentra disponible para la consulta gratuita en la Calle 4 No. 5-61 del municipio de Villeta, Cundinamarca y en SECOP II www.contratos.gov.co

Que, de acuerdo con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercerlas facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II.

Que, el contrato que se celebrará en virtud del presente proceso de selección, está sometido en todo a la Ley colombiana, y se rige en todo por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, en todo aquello que no esté regulado de manera expresa por la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 así como las demás normas que lo modifiquen o complementen.

Que, en la parte resolutiva del presente acto se incluirá el cronograma de actividades para adelantar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-002-2026. En caso de modificación del pliego de condiciones y/o el cronograma sustancialmente, se dará aviso oportuno mediante publicación de la correspondiente adenda dentro de la oportunidad indicada en los pliegos de condiciones definitivos, a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 300.198.660,00) M/CTE, IVA INCLUIDO** y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000725 de fecha 12 de agosto de 2026, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($300.200.000,00) M/CTE, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-002-2026, con el objeto "**ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, OBRAS DE ARTE, PROTECCIÓN Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA 25269-33-31-702-2009-00052-01, EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA**", en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones

definitivo, con un presupuesto Oficial por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($ 300.198.660,00) M/CTE, IVA INCLUIDO** y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000725 de fecha 12 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Adoptar como cronograma del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-002-2026, el siguiente:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
FASE PRELIMINAR		
Aviso de Convocatoria Pública	21 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2026	SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 21 de octubre hasta el 28 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Limitación MIPYME	Del 21 de octubre hasta el 28 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
FASE INICIAL		
Respuestas a las observaciones del proyecto de pliegos	03 de noviembre de 2026	SECOP II
Resolución de Apertura	03 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación de la Resolución de apertura, Pliego de Condiciones Definitivo y respuesta a observaciones	03 de noviembre de 2026	SECOP II
PLAZO DEL CONCURSO MERITOS		
Término para la Presentación de Propuestas	Del 03 de noviembre al 10 de noviembre de 2026, hasta las 08:30 am	SECOP II
Visita Técnica No Obligatoria	N/A	N/A
Plazo para hacer observaciones pliego definitivo	Del 03 de noviembre al 05 de noviembre de 2026, hasta las 05:00 pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y adendas	06 de noviembre de 2026	SECOP II
Cierre del término para presentar propuestas	10 de noviembre de 2026 hora: 08:30 am	SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de propuestas	Hasta el 11 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 de noviembre de 2026	SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes	Del 12 de noviembre al 17 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación de informe final de evaluación y respuesta a observaciones del informe preliminar	18 de noviembre de 2026	SECOP II
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Acto de adjudicación o declaratoria desierto	Dentro de los tres días hábiles siguientes	SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes	SECOP II
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN		
Entrega de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes	SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días hábiles siguientes	SECOP II
Registro presupuestal	Dentro de los tres días hábiles siguientes	SECOP II
Plazo de ejecución del contrato	Ver plazo de ejecución	SECOP II

Las fechas anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente pública el Portal Único de contratación SECOP y contratación a la vista.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-02-2026**, en la página Web del SECOP II www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo y a lo establecido en el Pliego de condiciones, el presente proceso NO se limita a MIPYMES.

ARTÍCULO SEXTO: El Pliego de Condiciones Definitivo del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-002-2026**, estará disponible para consulta a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma. Así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de Internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co, e igualmente podrán ser consultados en la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Villeta ubicada en la Calle 4 No. 5-61, segundo piso, Palacio Municipal,

ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Municipio dentro del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-002-2026**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

--ORIGINAL FIRMADO--
WILSON PAEZ PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Juan Pablo Fonseca Molina – Abogada Contratación SAG	JPFM	
Revisado por	Ricson David Cárdenas Torres – RC asesores consultores & abogados S.A. – Asesor Jurídico Externo	RDCT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretarío Administrativo y de Gobierno.			